



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 88/2024**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS
DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA
CENTRAL DEL IPS”**

CONTRATO N° 254/2024

CONSORCIO 2C

ID: 446.505

AÑO 2024



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

CONTRATO N° 254/2024

CONTRATO N° 254/2024

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO 2C.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto. I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz**, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva**, con C.I. N° 922.122, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO 2C**, con RUC N° 80149902-0, domiciliada en la calle Luis Morales entre Frey Luis de Granda y Frey Luis de León N° 757 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Santiago Agustín Gadea Prado**, con Cédula de Identidad N° 1.199.661, de acuerdo a la Escritura Pública N° 312, de fecha 06 de noviembre de 2024, pasada ante la Escribana Gloria Concepción Barreto Ortiz, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
- c) Los Datos Cargados en el SICP.-
- d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
- e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
- f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 086-024/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario]

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez Acosta
Presidente del Consejo de Administración

Consortio 2C



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 254/2024

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.505.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 88/2024**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 051-005/2024, de fecha 18 de julio de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 086-024/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de **G. 44.096.940.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil noventa y seis millones novecientos cuarenta mil), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 1							
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD DE MESES	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Edificio Anexo (Cantidad de Personal: 8)	Mes	Unidad	18	45 150 000	812 700 000
2	76111501-001	Edificio Caja Central (Cantidad de Personal: 17)	Mes	Unidad	18	96 900 000	1 744 200 000
3	76111501-001	Departamento Transporte (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5 650 000	101 700 000
4	76111501-001	Archivo de la Secretaria General (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5 650 000	101 700 000
5	76111501-001	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.) (Cantidad de Personal: 2)	Mes	Unidad	18	11 400 000	205 200 000
6	76111501-001	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 5)	Mes	Unidad	18	28 650 000	515 700 000
7	76111501-001	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 2)	Mes	Unidad	18	11 400 000	205 200 000
8	76111501-001	Edificio Boquerón (PB 1º al 11º Piso) (Cantidad de Personal: 12)	Mes	Unidad	18	68 400 000	1 231 200 000
9	76111501-001	Edificio Renta Palma (Cantidad de Personal: 6)	Mes	Unidad	18	34 200 000	615 600 000
10	76111501-001	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDEESS) (Cantidad de Personal: 2)	Mes	Unidad	18	11 400 000	205 200 000
11	76111501-001	Oficina Call Center (Cantidad de Personal: 3)	Mes	Unidad	18	17 100 000	307 800 000
12	76111501-001	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Médica) (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5 640 000	101 520 000
13	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo) (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5 640 000	101 520 000
14	76111501-001	Medicasa (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5 640 000	101 520 000
15	76111501-001	Dirección del Área Central (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5 640 000	101 520 000
16	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos (Cantidad de Personal: 7)	Mes	Unidad	18	39 400 000	709 200 000
17	76111501-001	Dirección de Enfermería, Área Docencia (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5 640 000	101 520 000
18	76111501-001	Dirección de Recursos Tecnológicos de la Salud - Departamento Producciones Varias - Departamento de Administración de Materiales. (Cantidad de Personal: 4)	Mes	Unidad	18	22 500 000	405 000 000
19	76111501-001	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos. (Cantidad de Personal: 2)	Mes	Unidad	18	11 290 000	203 220 000
20	76111501-001	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli) (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5 640 000	101 520 000
21	76111501-001	Hogar Taller Caja Central (Cantidad de Personal: 2)	Mes	Unidad	18	11 500 000	207 000 000
MONTO TOTAL LOTE 1							8.179.740.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magro Brito
Presidente
Consejo de Administración

Consorcio 2C



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

CONTRATO N° 254/2024

LOTE N° 3							
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIFARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Hospital Geriátrico (Cantidad de Personal: 30)	Mes	Unidad	18	230 000.000	4 140.000.000
2	76111501-001	Hospital de Luque (Cantidad de Personal: 22)	Mes	Unidad	18	169 000.000	3 042.000.000
3	76111501-001	Clinica Periférica Campo Vía Capiatá (Cantidad de Personal: 10)	Mes	Unidad	18	78 000.000	1 404.000.000
4	76111501-001	Clinica Periférica Boquerón (Cantidad de Personal: 10)	Mes	Unidad	18	78 000.000	1 404.000.000
5	76111501-001	Clinica Periférica 12 de Junio (Cantidad de Personal: 25)	Mes	Unidad	18	189 000.000	3 402.000.000
6	76111501-001	Clinica Periférica Nanawa (Cantidad de Personal: 8)	Mes	Unidad	18	62 700.000	1 128.600.000
7	76111501-001	Clinica Periférica Isla Poi (Cantidad de Personal: 8)	Mes	Unidad	18	62 700.000	1 128.600.000
8	76111501-001	Clinica Periférica Yrendague (Mariano Roque Alonso) (Cantidad de Personal: 16)	Mes	Unidad	18	122 000.000	2 196.000.000
9	76111501-001	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS (Cantidad de Personal: 120)	Mes	Unidad	18	930 000.000	16 740.000.000
10	76111501-001	Centro Odontológico (Cantidad de Personal: 4)	Mes	Unidad	18	30 000.000	540.000.000
11	76111501-001	Clinica de Prevencion - D.M.P. (Cantidad de Personal: 3)	Mes	Unidad	18	22 000.000	396.000.000
12	76111501-001	Centro de Reconstitcion de Mezclas Para Nutricion Enteral y Parenteral (Cantidad de Personal: 3)	Mes	Unidad	18	22 000.000	396.000.000
MONTO TOTAL LOTE 3							35.917.200.000

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

Para el Lote N° 1 al N° 4: desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del C.P. Juan Olegario Ortiz, con C.I. N° 1.134.136 – Director de la Dirección de Servicios Administrativos.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adeudas aprobadas.-
- c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magro Brito
Presidente
Consejo de Administración
Consortio 2C



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 254/2024

f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- a) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- b) La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales.
- c) El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria.
- d) Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
 - Numero de Resolución que lo adjudica.
 - Numero de Contrato Vigente.
 - Numero de Factura.
 - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Recepción Final, debidamente firmadas por el Administrador del Contrato, elaborada y/o transcripta en base a la Constancia de Prestación de Servicio.
6. Planilla mensual por Lote e ítem donde conste la nómina de los trabajadores en relación de dependencia asignado al servicio licitado y el total de remuneraciones percibidas (acorde a la Planilla Auxiliar N° 1).
7. Planilla de Aporte al IPS.
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
9. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Informe mensual de pago de salarios realizados a través de la red bancaria adjuntando documentación emitida por la entidad bancaria.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario, que reglamenta el Art. 63° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Enrique Britez
Presidente de Administración
Consejo de Administración

Consortio 2C

**CONTRATO N° 254/2024**

respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diecinueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD ANTE DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONTRATANTE:

Será responsabilidad del proveedor reparar o reponer los bienes que resulten afectados o dañados con motivo del descuido en el desempeño de las actividades de su personal, lo que será evaluado por la contratante para las consecuencias que correspondan.

Los servicios suministrados en virtud del contrato deberán contemplar los seguros en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la prestación de los servicios.

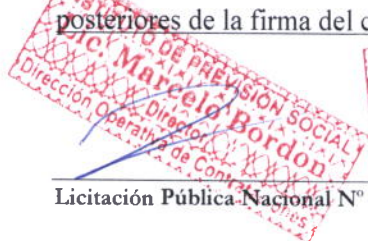
La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante se acreditará mediante la presentación de:

- a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de: G. 10.000.000. (Diez millones).
- b) Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de G. 100.000.000. (Cien millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante en las diferentes dependencias afectadas por el servicio de limpieza, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de limpieza integral contratada.
- c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado G. 100.000.000. (Cien millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de limpieza.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

- 1- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona G. 50.000.000. (Cincuenta millones).
- 2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas G. 100.000.000. (Cien millones).

Las pólizas originales deberán ser presentadas a Instituto de Previsión Social, hasta máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.



Consortio 2C



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 254/2024

12- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de prestación de los servicios atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO (0,2 + 0,80 * S)$$

So

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 66° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brito
Presidente de Administración
Consejo de Administración

Consortio 2C



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 254/2024

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

21- OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proveedor se compromete a llevar a cabo la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de NOVIEMBRE del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

Consortio 2C



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2024 de fecha 22 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-024/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 446.505.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2327/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 319/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública N° 88/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, ID N° 446.505; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 0030/2024, identificada como Expediente NOT-0118-2024-000017, de fecha 27 de junio de 2024, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 86-1/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 124.080.863.616.- (Guaraníes ciento veinticuatro mil ochenta millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos dieciséis);

Que, el llamado para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, con ID N° 446.505;

Que, por Memorando CA/N° 5000027239/2024, de fecha 30 de julio de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 245 “Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación”, de la Actividad N° 1 “Administración Central” y de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 086/2024 de fecha 22 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-024/2024

disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1670/2024. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, por Resolución C.A. N° 051-005/2024, de fecha 18 de julio de 2024, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 88/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", con ID N° 446.505; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 88/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", con ID N° 446.505, previa adecuación del mismo, conforme a la Nota Interna CA/N° 051-0592/2024, de fecha 18 de julio de 2024, de la Secretaria del Consejo de Administración; y se dispuso que se proceda a la a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022...;

Que, conforme al Acta de fecha 07 de octubre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:35, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 88/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", con ID N° 446.505;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, ofertas dejándose expresa constancia de la siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. CONSORCIO SL DNCP-001863
2. POTI S.A. RUC N° 80079314-5
3. CONSORCIO 2C DNCP-001865
4. HOSPICLEAN DNCP-001861
5. MIMBI S.A RUC N° 80030347-4
6. CONSORCIO CYC DNCP-001866

Que, en fecha 21 de octubre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2024 de fecha 22 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-024/2024

Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a las firmas POTI S.A. y CONSORCIO SL, según Punto 4. Informe Jurídico;
2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 88/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", con ID N° 446.505, por un monto total de G. 126.971.424.342.- (Guaraníes ciento veintiséis mil novecientos setenta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y dos), IVA Incluido, a las firmas CONSORCIO 2C en los Lotes N° 1 y N° 3, por un monto de G. 44.096.940.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil noventa y seis millones novecientos cuarenta mil), a la firma CONSORCIO HOSPICLEAN en el Lote N° 2, por un monto de G. 75.847.233.600.- (Guaraníes setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete millones doscientos treinta y tres mil seiscientos), a la firma: CONSORCIO C y C, en el Lote N° 4, por un monto de G. 2.522.591.892.- (Guaraníes dos mil quinientos veintidós millones quinientos noventa y un mil ochocientos noventa y dos); y a la firma MIMBI S.A., en el Lote N° 5, por un monto máximo de G. 4.504.658.850.- (Guaraníes cuatro mil quinientos cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2024 de fecha 22 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-024/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 88/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 446.505, por un monto total de G. 126.971.424.342.- (Guaraníes ciento veintiséis mil novecientos setenta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y dos), IVA Incluido, a las firmas CONSORCIO 2C en los Lotes N° 1 y N° 3, por un monto de G. 44.096.940.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil noventa y seis millones novecientos cuarenta mil), a la firma CONSORCIO HOSPICLEAN en el Lote N° 2, por un monto de G. 75.847.233.600.- (Guaraníes setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete millones doscientos treinta y tres mil seiscientos), a la firma: CONSORCIO C y C, en el Lote N° 4, por un monto de G. 2.522.591.892.- (Guaraníes dos mil quinientos veintidós millones quinientos noventa y un mil ochocientos noventa y dos); y a la firma MIMBI S.A., en el Lote N° 5, por un monto máximo de G. 4.504.658.850.- (Guaraníes cuatro mil quinientos cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnica respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los Contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos que deben presentar a la firma de los respectivos Contratos.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que el administrador de los Contratos será el C.P. Juan Olegario Ortiz, con C.I. N° 1.134.136 – Director de la Dirección de Servicios Administrativos.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 086/2024 de fecha 22 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-024/2024

- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANEXO I

CONSORCIO 2C

LOTE 1							
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD DE MESES	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Edificio Anexo (Cantidad de Personal: 8)	Mes	Unidad	18	45.150.000	812.700.000
2	76111501-001	Edificio Caja Central (Cantidad de Personal: 17)	Mes	Unidad	18	96.900.000	1.744.200.000
3	76111501-001	Departamento Transporte (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5.650.000	101.700.000
4	76111501-001	Archivo de la Secretaria General (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5.650.000	101.700.000
5	76111501-001	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.) (Cantidad de Personal: 2)	Mes	Unidad	18	11.400.000	205.200.000
6	76111501-001	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 5)	Mes	Unidad	18	28.650.000	515.700.000
7	76111501-001	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 2)	Mes	Unidad	18	11.400.000	205.200.000
8	76111501-001	Edificio Boquerón (PB 1° al 11° Piso) (Cantidad de Personal: 12)	Mes	Unidad	18	68.400.000	1.231.200.000
9	76111501-001	Edificio Renta Palma (Cantidad de Personal: 6)	Mes	Unidad	18	34.200.000	615.600.000
10	76111501-001	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDEESS) (Cantidad de Personal: 2)	Mes	Unidad	18	11.400.000	205.200.000
11	76111501-001	Oficina Call Center (Cantidad de Personal: 3)	Mes	Unidad	18	17.100.000	307.800.000
12	76111501-001	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Médica) (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5.640.000	101.520.000
13	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo) (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5.640.000	101.520.000
14	76111501-001	Medicasa (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5.640.000	101.520.000
15	76111501-001	Dirección del Área Central (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5.640.000	101.520.000
16	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos (Cantidad de Personal: 7)	Mes	Unidad	18	39.400.000	709.200.000
17	76111501-001	Dirección de Enfermería, Área Docencia (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5.640.000	101.520.000
18	76111501-001	Dirección de Recursos Tecnológicos de la Salud - Departamento Producciones Varias - Departamento de Administración de Materiales. (Cantidad de Personal: 4)	Mes	Unidad	18	22.500.000	405.000.000
19	76111501-001	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos. (Cantidad de Personal: 2)	Mes	Unidad	18	11.290.000	203.220.000
20	76111501-001	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio (Ex Neroli) (Cantidad de Personal: 1)	Mes	Unidad	18	5.640.000	101.520.000
21	76111501-001	Hogar Taller Caja Central (Cantidad de Personal: 2)	Mes	Unidad	18	11.500.000	207.000.000
MONTO TOTAL LOTE 1							8.179.740.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. ANA MARI ROA CASTRO
 Directora de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca F.
 Coordinadora
 Dirección de Servicios Administrativos

Fernando F. Hernández N.
 Asesor
 Mat. 0303 81450
 Cel: 0849 7666

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones

LOTE 3							
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Hospital Geriátrico (Cantidad de Personal: 30)	Mes	Unidad	18	230 000.000	4 140 000.000
2	76111501-001	Hospital de Luque (Cantidad de Personal: 22)	Mes	Unidad	18	169 000.000	3 042 000.000
3	76111501-001	Clinica Periférica Campo Vía Capiatá (Cantidad de Personal: 10)	Mes	Unidad	18	78 000.000	1 404 000.000
4	76111501-001	Clinica Periférica Boquerón (Cantidad de Personal: 10)	Mes	Unidad	18	78 000.000	1 404 000.000
5	76111501-001	Clínica Periférica 12 de Junio (Cantidad de Personal: 25)	Mes	Unidad	18	189 000.000	3 402 000.000
6	76111501-001	Clinica Periférica Nanawa (Cantidad de Personal: 8)	Mes	Unidad	18	62.700.000	1 128.600.000
7	76111501-001	Clinica Periférica Isla Poi (Cantidad de Personal: 8)	Mes	Unidad	18	62 700.000	1 128 600.000
8	76111501-001	Clinica Periférica Yrendague (Mariano Roque Alonso) (Cantidad de Personal: 16)	Mes	Unidad	18	122 000.000	2 196 000.000
9	76111501-001	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS (Cantidad de Personal: 120)	Mes	Unidad	18	930 000.000	16 740 000.000
10	76111501-001	Centro Odontológico (Cantidad de Personal: 4)	Mes	Unidad	18	30 000.000	540 000.000
11	76111501-001	Clinica de Prevencion - D.M.P. (Cantidad de Personal: 3)	Mes	Unidad	18	22 000.000	396 000.000
12	76111501-001	Centro de Reconstitucion de Mezclas Para Nutricion Enteral y Parenteral (Cantidad de Personal: 3)	Mes	Unidad	18	22 000.000	396 000.000
MONTO TOTAL LOTE 3							35.917.200.000

CONSORCIO HOSPICLEAN

LOTE 2

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Hospital Central (Cantidad de Personal: 297)	Mes	Unidad	18	2 835 902.175	51 046 239.150
2	76111501-001	Unidad de Terapia Intensiva (Adultos y Pediatricos) (Cantidad de Personal: 29)	Mes	Unidad	18	276 860.895	4 983 496.110
3	76111501-001	Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC) (Cantidad de Personal: 40)	Mes	Unidad	18	381 940.380	6 874 926.840
4	76111501-001	Centro de Atención Ambulatoria H.C. (Cantidad de Personal: 26)	Mes	Unidad	18	232 896.645	4 192 139.610
5	76111501-001	Centro de Especialidades de la Salud Integral (C.E.S.I.) Bloque 1, 2, 3, 4 y 5 (Cantidad de Personal: 24)	Mes	Unidad	18	215 287.950	3 875 183.100

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca F.
 Coordinadora
 Dirección de Servicios Administrativos

Fernando E. Rodríguez E.
 Abogado
 Mat. C.S.J.N. 00.559
 Cel. 0981 000 906

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
 Dirección Operativa de Contrataciones

CONSORCIO HOSPICLEAN							
LOTE 2							
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
6	76111501-001	Unidad de Medicina Transfuncional (Cantidad de Personal: 4)	Mes	Unidad	18	35.879.865	645.837.570
7	76111501-001	Servicio de Quirofano Central (Cantidad de Personal: 8)	Mes	Unidad	18	76.387.200	1.374.969.600
8	76111501-001	Centro de Productor de Sangre y Terapia Celular (Cantidad de Personal: 5)	Mes	Unidad	18	45.525.720	819.462.960
9	76111501-001	Servicio de Nefrologia (Cantidad de Personal: 9)	Mes	Unidad	18	85.935.600	1.546.840.800
10	76111501-001	HISOLAB IPS (Cantidad de Personal: 3)	Mes	Unidad	18	27.118.770	488.137.860
MONTO TOTAL LOTE 2							75.847.233.600

CONSORCIO C Y C

LOTE N° 4							
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Parque de la Salud (Cantidad de Personal: 16)	Mes	Unidad	18	93.631.994	1.685.375.892
2	76111501-001	Parque Urbano (Cantidad de Personal: 8)	Mes	Unidad	18	46.512.000	837.216.000
MONTO TOTAL LOTE 4							2.522.591.892

MIMBI S.A.

LOTE 5

MONTO MINIMO: Gs. 2.252.329.425

MONTO MAXIMO: Gs. 4.504.658.850

Ítem	Código Catálogo	Descripción de Lugares	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Reserva Técnica Area Central (Cantidad: 18 meses)	Unidad	Unidad	1	8.760.000	8.760.000
MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO							8.760.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 88/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AREA CENTRAL DEL IPS" - ID 446.505, son Gs. 126.971.424.342 (GUARANIES CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS) IVA INCLUIDO, a las firmas: CONSORCIO 2C en los Lotes 1 y 3, por un monto de Gs. 44.096.940.000 (GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL), a la firma: CONSORCIO HOSPICLEAN en el Lote 2 por un monto de Gs. 75.847.233.600 (GUARANIES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS), a la firma: CONSORCIO C y C en el Lote 4 por un monto de Gs. 2.522.591.892 (GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS) y a la firma: MIMBI S.A. en el Lote 5 por un monto de Gs. 4.504.658.850 (GUARANIES CUATRO MILQUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca F.
Coordinadora
Direcc. de Servicios Administrativos

Fernando Ferrer
Abogado
Mat. C.S. N° 00.559
Cel: 099 300 330

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcela Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

Decreto Nro. 1092/2024

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 30.07.2024
Hora: 13:13:36

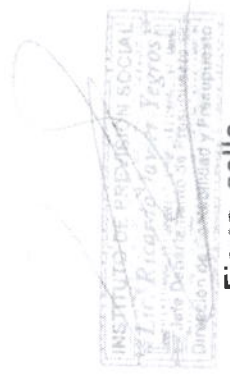
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP: 1670/2024
Fecha de Emisión: 30.07.2024
Descripción: COMITATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AREA CENTRAL DEL IPS
AÑO 2024
Nro P.A.C.: 446.505

Modalidad: I.P.S. N° 850/01
Entidad: Instituto de Previsión Social

Clave	Plg.	Fluj.	Act.	U	Ras	S	O	C	F	F	O	F	Opio	Descripción	1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 + (3 + 4 + 7)					
															Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Tota Certificados	Saldo Plan Financiero					
1	1	1	1	1	G245	30	1	95	SERVICIOS DE LIMPIEZA ASIST. VALCABAZON	30.000.000.000	30.000.000.000	31.186.983.890	17.000.000.000	13.146.723.230	152.388.240	13.499.121.470	2.113.883.500										
1	1	2	2	2	G245	30	1	99	SERVICIOS DE LIMPIEZA ASIST. VALCABAZON	70.000.000.000	70.000.000.000	42.548.138.058	1.523.991.385	139.521.744	17.965.373.425	16.104.895.165	7.822.375.383										
Total PAC																											

13 286 244 974



Firma, sello
RESPONSABLE DE
PRESUPUESTO



Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)



Gloria E. Barreto Ortiz
Notaria y Escribana Pública

Registro de Contratos Públicos
N° 862

CONSTITUCION DE CONSORCIO 2G.-

ENTRE LAS FIRMAS GEVIMA S.A. y CLEARING S.A.-

ESCRITURA No 282, FOLIO 444 y Sgte. DE FECHA 08 - 10 - 2024.-

PRIMER TESTIMONIO.-

OFICINA: Independencia Nacional N° 1331 c/ Simón Bolívar
Teléf.: (0985) 494 756 barretogloria905@gmail.com

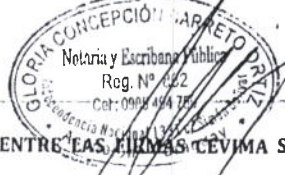
Asunción - Paraguay



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 862



N°000653842

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. CONSTITUCION DE CONSORCIO ENTRE LAS FIRMAS CEVIMA S.A. y CLEARING S.A.- ESCRITURA PUBLICA

2. NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a

3. los OCHO días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE Y CUATRO, ante mí: GLORIA C. BARRETO ORTIZ,

4. Notaria y Escribana Pública titular del Registro N° 862; comparecen las siguientes personas: 1) El señor JORGE

5. ANDRES FADLALA VALLEJOS, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 3.812.268, domiciliado a los efectos

6. de este acto en la casa de la calle Fulgencio Yegros N° 1962 de esta capital, y 2) El señor HUGO CESAR VENIALBO

7. MEZGOLITS, paraguayo, casado y separado de bienes, con Cedula de Identidad N° 3.591.276, domiciliado a los

8. efectos de este acto en la casa de la Luis Morales e/ Fray Luis de Granda y Fray Luis de León N° 757 de esta ciudad

9. capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles quienes se identifican con sus respectivos documentos,

10. doy fe.- REPRESENTACIONES: El señor JORGE ANDRES FADLALA VALLEJOS concurre al acto en nombre y

11. representación de la Firma CEVIMA S.A. eh carácter de Presidente, nombrado según Acta N° 34/35 del 29/04/2024.-

12. La Firma CEVIMA S.A., con RUC N° 80030180-3, fue constituida el 01 de mayo del 2005 por Escritura Pública N° 10,

13. autorizada por el Escribano Público Darío Antonio Vera Antola, en ella constan su objeto, denominación, domicilio,

14. duración, capital social, sistema de administración, uso de la firma social y demás circunstancias legales de su

15. funcionamiento e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y

16. Asociaciones, ordenado por la Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del 6to Turno, Alicia María Méndez, bajo

17. el N° 930, al folio 12393, Serie E, en fecha 22 de agosto de 2005 y, en el Registro Público de Comercio, ordenado por

18. el Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del 6to Turno, Hugo Hernán Moran, según Providencia de fecha

19. 17/08/2005, bajo el N° 276 y al folio 3969 y siguientes, Serie A, Sección Contratos, en fecha 22 de agosto de 2005.-

20. Posteriormente, fueron transcriptas sus Actas de Asambleas Extraordinarias y Ordinarias de Accionistas, según

21. consta en Escritura N° 24 de fecha 10/10/2014, pasada por ante la Notaria Publica Gladis María Elena Delgado G., de

22. cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y

23. Asociaciones, Serie "A", bajo el N° 1248, folio 9121 y, en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo

24. el N° 755, Serie E, folio 7847 y sgtes., ambos en fecha 05/11/2014; cuya Escritura Complementaria y de Rectificación

25. consta en la Escritura Pública N° 33 de fecha 30/12/2014, pasada por ante la Notaria Publica Gladis María Elena

1. Delgado Galeano, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección
2. **Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matrícula Jurídica N° 12.029, Serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1 en fecha**
3. **11/12/2014 y, en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 755, Serie E, folio 7847 y sgtes.**
4. **en fecha 05/11/2014.- En fecha 27/08/2019, nuevamente Modificados sus Estatutos Sociales, según consta en**
5. **Escritura Pública N° 125, pasada por ante la Notaria y Escribana Publica Amancay Varela Zarza de Zayas, de cuyo**
6. **testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones,**
7. **con Matrícula Jurídica N° 12.029, Serie Comercial, bajo el N° 2, folio 2 y, en el Registro Público de Comercio, con**
8. **Matrícula Comercial N° 25.465, Serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1, ambos en fecha 07/10/2019 con Reingreso en**
9. **fecha 04/12/2019.- Posteriormente, fueron transcritas sus Actas de Asambleas General Ordinarias y**
10. **Extraordinarias de Accionistas y Modificación de Estatutos Sociales por Aumento de Capital, según consta en**
11. **Escritura N° 53 de fecha 26/04/2021, pasada por ante la Notaria y Escribana Publica Amancay Varela Zarza de Zayas,**
12. **de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y**
13. **Asociaciones, con Matrícula Jurídica N° 12.029, Serie Comercial, bajo el N° 3, folio 21 y, en el Registro Público de**
14. **Comercio, con Matrícula Comercial N° 25.465, Serie Comercial, bajo el N° 2, folio 12, ambos en fecha 26/05/2021.-**
15. **Finalmente, fueron transcritas sus Actas de Asambleas General Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas y**
16. **Modificación de Estatutos Sociales por Aumento de Capital, según consta en Escritura N° 45 de fecha 04/04/2023,**
17. **pasada por ante la Notaria y Escribana Publica Amancay Varela Zarza de Zayas, de cuyo testimonio se tomó razón en**
18. **la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, con Matrícula Jurídica N°**
19. **25.465, Serie Comercial, bajo el N° 3, folio 22 de fecha 08/08/2023, inscripto de conformidad a la acordada CSJ**
20. **N° 1539/21, DTR N° 4/21.- En tanto que el señor HUGO CÉSAR OBDULIO VENIALBO MEZGOLITS, concurre al acto**
21. **en nombre y representación de la firma CLEARING S.A., en carácter de Presidente, según Acta N° 06 del 06/08/2024,**
22. **y que para la realización del presente acto se halla debidamente autorizados por Acta de Directorio N° 20/09/2024.-**
23. **La Firma CLEARING S.A., con R.U.C. N° 80105931-3, fue constituida por Escritura Pública N° 64, de fecha**
24. **26/10/2018, pasada ante la Escribana Pública Carolina Peña de Articanaba, en ella constan su objeto, denominación,**
25. **domicilio, duración, capital social, sistema de administración, uso de la firma social y demás circunstancias legales de**



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 862

Nº 000653843



PAPA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1 su funcionamiento e inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos , Sección Personas Jurídicas y
 2 Asociaciones, con **Matricula Jurídica N° 798**, bajo el N° 01, al folio 01 y sgts, Serie SUACE, en fecha 01/02/2019 y en
 3 el Registro Público de Comercio, con **Matricula Comercial N° 799**, bajo el N° 01 y al folio 01 y siguientes, Serie
 4 SUACE, en fecha 01/02/2019; se constata que el uso de las firmas sociales no fue modificado, omito la reproducción
 5 total de los documentos inherentes a las sociedades por tener fotocopias autenticadas de las mismas agregadas al
 6 protocolo.- Y, los comparecientes por la representación que ejercen **DICEN:** que vienen por el presente instrumento
 7 a constituir una **SOCIEDAD SIMPLE EN CONSORCIO** de sus empresas individuales, con la denominación de
 8 **CONSORCIO 2C**, estableciendo como domicilio la casa de la calle Luis Morales e/ Fray Luis de Granda y Fray Luis de
 9 León N° 757 de la ciudad de Asunción, con las formalidades y requerimientos legales exigidos en la Legislación de la
 10 República del Paraguay a través de este acto por haber sido adjudicado en la **Licitación Pública Nacional LPN N°**
 11 **88/24 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS**
 12 **DEL AREA CENTRAL DEL I.P.S. I.D. 446505**, exclusivamente para los Lotes N° 1 y 3", convocado por el Instituto
 13 de Previsión Social.- El **CONSORCIO 2C** se registrá por las siguientes cláusulas:-----
 14 **CLAUSULA PRIMERA:** El **CONSORCIO 2C** tendrá la duración que sea la necesaria para el cumplimiento de todas las
 15 obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que les correspondiere efectuar y
 16 la aceptación definitiva por parte del **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**.-----
 17 **CLAUSULA SEGUNDA:** Queda establecido de común acuerdo, designar como empresa **LIDER** del **CONSORCIO 2C**, a
 18 la Firma **CEVIMA S.A.**, que, por experiencia, asumirá el liderazgo del mismo.-----
 19 **CLAUSULA TERCERA:** El uso de la firma será ejercida por el Señor **JORGE ANDRES FADLALA VALLEJOS** y/o el señor
 20 **HUGO CESAR VENIALBO MEZGOLITS**, en forma indistinta.-----
 21 **CLAUSULA CUARTA:** Las Empresas integrantes del **CONSORCIO**, solidaria y mancomunadamente, se obligan a
 22 cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes del Contrato.-----
 23 **CLAUSULA QUINTA:** La participación de las empresas en las utilidades será de la siguiente proporción: la Firma
 24 **CEVIMA S.A.** el 50% y la Firma **CLEARING S.A.** el 50%. - Así también los gastos de la sociedad, serán en la misma
 25 proporción de participación **50% y 50%**.-----

DICIAL
AÑO

1. **El CONSORCIO, se registrá por las sigulentes reglas y subsidiarlamente por las disposiciones de los artículos 1.013 y**
2. **sigulentes del Código Civil.- Los actos de administración (883 C. Civil) y las decisiones de las empresas CEVIMA S.A.**
3. **y CLEARING S.A., serán tomados semanalmente, de común acuerdo en cada caso.- Los acuerdos, deberán ser**
4. **asentados en el LIBRO DE ACTAS firmado por los representantes de ambas entidades.- Las obligaciones que**
5. **corresponden a cada una de las empresas CEVIMA S.A. y CLEARING S.A., deudas y créditos para el CONSORCIO,**
6. **serán asentadas en Cuentas del LIBRO MAYOR.- De cada asiento en cualquiera de los libros, se emitirán dos copias,**
7. **una para cada EMPRESA ASOCIADA, también suscriptas por los mismos.- En las oportuniades de distribuir**
8. **utilidades, y si las obligaciones no son cubiertas por utilidades del ejercicio, serán transferidas a los próximos**
9. **ejercicios.- Las actas se redactaran en triplicados, firmados por los Directores de las entidades consorciadas, una para**
10. **ser guardada en el asiento del CONSORCIO, y las otras dos para resguardo de cada entidad Consorciada.-----**
11. **Leída a los comparecientes el contenido de la presente Escritura de Constitución de Consorcio, manifiestan su**
12. **conformidad y aceptación en todas sus partes por estar redactado de acuerdo con lo solicitado.- Leída y ratificada la**
13. **firman por ante mí, hago constar que las manifestaciones de los mismos, las recibí personalmente a viva voz, de todo**
14. **lo cual, doy fe.- FDO: JORGE ANDRES FADLALA VALLEJOS.- HUGO CESAR VENIALBO MEZGOLITS.- ANTE MI:**
15. **GLORIA C. BARRETO ORTIZ.- ESTA MI FIRMA Y SELLO.-----**
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Firma

SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 862

Nº 000256815

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 282.-

folio 444 y Sgte.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " A " del Registro Notarial Nº 862.-

con asiento en ASUNCION, REPUBLICA DEL PARAGUAY.-

y autorizada por mi, GLORIA C. BARRETO ORTIZ.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para CONSORCIO 2C.-

a los OCHO.- días del mes

de OCTUBRE.- del año. DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-



Firma: **Ing. Domingo Vega**
Fiscalizador
Ingresos Judiciales
Lq. 41124658B

DIGITAL
024
2000

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS Y COMERCIO

Matricula N° 6809

Dato N° 1 Contrato

Fecha 09/10/2024 -

Instituto de Registro de Comercio N° 1558/2021

D.G.R.P. 2021

Reingreso: 23/10/2024 -

[Handwritten signature]

Lic. GERARDO PAUL BENITEZ
D.G.R.P.

[Handwritten signature]

Abog. MARYSOL CARRASCO
Jefa

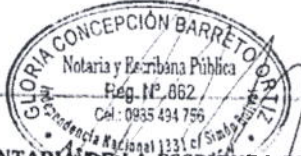




SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 862



N° 000653878

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **ESCRITURA COMPLEMENTARIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS**
2. **(282) DE CONSTITUCION DE CONSORCIO 2C.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRESIENTOS DOCE**
3. **(312).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE**
4. **del año DOS MIL VEINTE Y CUATRO, ante mí: GLORIA C. BARRETO ORTIZ, Notaria y Escribana Pública titular**
5. **del Registro N° 862; comparecen las siguientes personas: 1) El señor JORGE ANDRES FADLALA VALLEJOS,**
6. **paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 3.812.268, domiciliado a los efectos de este acto en la casa de**
7. **la calle Fulgencio Yegros N° 1962 de esta capital, y 2) El señor HUGO CESAR VENIALBO MEZGOLITS,**
8. **paraguayo, casado y separado de bienes, con Cedula de Identidad N° 3.591.276, domiciliado a los efectos de**
9. **este acto en la casa de la Luis Morales e/ Fray Luis de Granda y Fray Luis de León N° 757 de esta ciudad capital.-**
10. **Los comparecientes son mayores de edad, hábiles quienes se identifican con sus respectivos documentos, doy**
11. **fe.- REPRESENTACIONES: Los señores JORGE ANDRES FADLALAL VALLEJOS y HUGO CESAR VENIALBO**
12. **MEZGOLITS, concurren al acto en nombre y representación del CONSORCIO 2C, en sus caracteres de**
13. **Representantes del mismo, cuyo nombramiento consta en Escritura Pública de Constitución de Consorcio N°**
14. **282 de fecha 08/10/2024, pasada por ante mí, la Escribana Publica autorizante, de cuyo testimonio se tomó**
15. **razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección de Personas Jurídicas y Comercio, con**
16. **Matrícula N° 6809, bajo el N° 1, Folio 1, Sección Contratos, en fecha 09/10/2024, con reingreso en fecha**
17. **23/10/2024, cuya copia debidamente autenticada dejo agregado a este protocolo a mi cargo.- Y, los**
18. **comparecientes por la representación que envisten y ejercen dicen: Que, por Escritura N° 282 de fecha 08 de**
19. **Octubre del 2024, pasada por ante mí, la Escribana Publica Autorizante, se realizó la Constitución de una**
20. **Sociedad Simple en Consorcio, con la denominación de CONSORCIO 2C, estableciendo como domicilio la casa**
21. **de la calle Luis Morales e/ Fray Luis de Granda y Fray Luis de León N° 757 de la ciudad de Asunción, con las**
22. **formalidades y requerimientos legales exigidos en la Legislación de la República del Paraguay, por haber sido**
23. **adjudicado en la Licitación Pública Nacional LPN N° 88/24 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA**
24. **E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AREA CENTRAL DEL I.P.S. I.D. 446505,**
25. **exclusivamente para los Lotes N° 1 y 3", convocado por el Instituto de Previsión Social.- En dicho testimonio,**

1. se omitieron en forma involuntaria varios Artículos que constan en el Acta de Intención de Consorcio,
2. Escritura N° 275 de fecha 03 de Octubre del 2024, pasada por ante mí, la Autorizante, por lo que los
3. comparecientes vienen por este acto a solicitar, transcriba en este protocolo a mi cargo los Artículos omitidos
4. y que forman parte de la Escritura Pública de Constitución del Consorcio y, siendo procedente lo solicitado,
5. paso a transcribir como sigue:-----

6. **ARTICULO PRIMERO:** Las Firmas en forma conjunta acuerdan que el **CONSORCIO** se constituirá con el nombre
7. de "**CONSORCIO 2C**" estableciendo como domicilio único para todos los efectos de este llamado y del Contrato
8. que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes, en la calle Luis Morales e/ Fray
9. Luis de Granda y Fray Luis de León N° 757, de la ciudad de Asunción. Así mismo, acuerdan que su duración será
10. la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa
11. terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del Instituto
12. de Previsión Social (IPS) de la República del Paraguay.-----

13. **ARTICULO SEGUNDO:** La participación de las Empresas en el Consorcio en los derechos y obligaciones
14. emanadas del contrato ante el Instituto de Previsión Social (IPS) en el **LLAMADO LPN N° 88/24**
15. **CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS**
16. **DEL AREA CENTRAL DEL IPS ID 446505, exclusivamente para los Lotes N° 1 y 3** será de la siguiente
17. manera: **CEVIMA S.A. el 50% y CLEARING S.A. el 50%.**-**ARTICULO TERCERO:** Los derechos y obligaciones,
18. participación e intereses de cada socio como miembro del Consorcio, no podrán ser transferidos a Terceros o
19. Asociados sin previa autorización por escrito del otro socio, en la que quedará constancia de la responsabilidad
20. solidaria del Socio cedente.-----

21. **ARTICULO CUARTO:** Las partes contratantes convienen en designar como Representantes Legales a el Sr.
22. **Santiago Agustín Gadea Prado con C.I. 1.199.661** y al Sr. **Matías Agustín Gadea Fleitas con C.I. N°**
23. **4.974.607,** que de manera indistinta, podrán representar al Consorcio ante el Instituto de Previsión Social (IPS)
24. para todos los fines de la presente Licitación, a tal efecto quedan facultados a suscribir el Contrato, todos los
25. documentos pertinentes, efectúen toda clase de trámites ante las Instituciones Estatales y/o Privadas y

PJC-2024



ESCRIBANO : GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 862



Nº 000653876

PARA TESTIMUNIOS Y ACTUACIONES

1. presenten todos los documentos que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.....
2. **ARTICULO QUINTO:** Queda establecido de común acuerdo designar como **EMPRESA LIDER DEL CONSORCIO**
3. a la Firma **CEVIMA SA**.....
4. **ARTICULO SEXTO:** Las Obligaciones financieras, económicas y técnicas, así como su implicancia, sean civiles,
5. penales o de cualquier índole que deriven de la ejecución del presente convenio ante el Instituto de Previsión
6. Social (IPS), serán asumidas en forma solidaria por los integrantes del Consorcio.....
7. **ARTICULO SEPTIMO:** Ninguno de los socios en forma individual podrá comprometer en forma directa o
8. indirecta al Consorcio o a alguno de sus miembros en actos o acuerdos, debiendo en todos los casos proceder
9. de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º de la presente Constitución.....
10. **ARTICULO OCTAVO:** La forma de Administración del Consorcio se hará en forma conjunta por un
11. representante de cada empresa consorciada, pudiendo nombrar un administrador, cuya tarea será administrar,
12. aprobar presupuestos, realizar pagos, llevar la contabilidad, preparar la memoria, el balance general, cuenta de
13. ganancias y pérdidas, realizar todos los trámites correspondientes ante el Instituto de Previsión Social (IPS),
14. Entidades Bancarias, Instituto de Previsión Social, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,
15. Subsecretaría de Estado de Tributación, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previa aprobación de
16. los Representantes Legales del Consorcio.....
17. **ARTICULO NOVENO:** Distribución de utilidades. Las utilidades liquidas y realizadas obtenidas por el Consorcio
18. al finalizar el contrato serán distribuidas a los socios en proporción a sus participaciones, igual criterio se
19. aplicará para la absorción de pérdidas. Los excedentes financieros permanentes serán distribuidos con la
20. siguiente prioridad: a) Devolución del aporte financiero y/o bienes de los socios. b) Anticipo a cuenta de futura
21. utilidad.....
22. **ARTICULO DECIMO:** Aporte Consorcial. Se determina que las Empresas deberán aportar en forma
23. proporcional a su participación un capital que permita sufragar las primeras erogaciones propias del
24. Consorcio.....
25. **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Duración del Consorcio. El presente acuerdo de consorciamiento tendrá

1. vigencia plena hasta la extinción total de todas y cada una de las obligaciones del Consorcio.....

2. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Domicilio del Consorcio. Para todos los efectos que hubiere lugar el Consorcio

3. fija domicilio en: la calle Luis Morales e/ Fray Luis de Granda y Fray Luis de León N° 757, de la ciudad de

4. Asunción, República del Paraguay.....

5. **ARTICULO DECIMO TERCERA:** Las empresas integrantes del Consorcio, solidaria y mancomunadamente se

6. obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes de la presentación y mantenimiento

7. de la oferta y del contrato. El señor **JORGE ANDRES FADLALA VALLEJOS**, en representación de la firma

8. **CEVIMA S.A.**, y el señor **HUGO CÉSAR OBDULIO VENIALBO MEZGOLITS**, en representación de la firma

9. **CLEARING S.A.**, manifiestan que, confieren **PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION LEGAL** a favor de Sr.

10. **Santiago Agustín Gadea Prado** con C.I. 1.199.661 y al Sr. **Matías Agustín Gadea Fleitas** con C.I. N°

11. **4.974.607**, para que en nombre y representación de las Firmas **CEVIMA S.A.** y **CLEARING S.A.** se presenten en

12. forma conjunta o indistintamente ante el Instituto de Previsión Social (IPS) en el **LLAMADO LPN N° 88/24**

13. **CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS**

14. **DEL AREA CENTRAL DEL IPS ID 446505, exclusivamente para los Lotes N° 1 y 3, con facultades de**

15. administración y disposición suficiente para representar al consorcio sin limitación alguna y con plenas

16. facultades para obligar a los mandantes. Quienes actuando en representación del consorcio y las empresas

17. citadas se presenten ante las autoridades de la Licitación arriba mencionada, con escritos, documentos, ofertas,

18. especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, pliego de bases y condiciones, cálculos, planos, planillas de

19. obras, cómputos métricos, planos generales de de estructura, de detalles e instalaciones y presupuestos de

20. rubros, memorias descriptivas, aceptar, rechazar y firmar calificaciones, propuestas de mejoras de precios y

21. cuantas otras documentaciones fueren necesarias, Impugnar y observar los actos y presentaciones de otros

22. oferentes, contestar las que formulen en contra de sus empresas mandantes y el consorcio, abonar derechos,

23. notificarse de resoluciones, recaídas, firmar actas, documentos e instrumentos, así como también para firmas

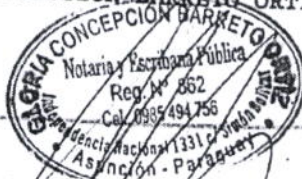
24. del contrato y cuantos más instrumentos públicos y privados fueren exigibles en razón de la licitación de la que

25. se trata. Con facultad suficiente para obligar al oferente durante el proceso de licitación, presentación de la

2024



ESCRIBANO : GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 862



N° 000653877

1. oferta y realización de la obra, hasta la extinción de las obligaciones asumidas con el contratante, pedir
2. legislaciones, inscripciones de marcas y firmas, y en fin, realzar cuantos más actos, gestiones y diligencias
3. fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato siendo la enumeración que antecede
4. meramente enunciativa y no limitativa de facultades implícitas que determinan la naturaleza del mandato. Los
5. comparecientes, cada uno en representación de sus respectivas empresas, declaran aceptadas todas y cada una
6. de las cláusulas y condiciones del presente instrumento y se obligan a su fiel y estricto cumplimiento.

7. **Queda hecha la Escritura Complementaria solicitada, de la que solicito se tome razón en el Registro**
8. **respectivo.- PREVIA LECTURA INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA COMPLEMENTARIA** a los
9. comparecientes, por mí la Autorizante, manifiestan su conformidad y aceptación en todas las partes por estar
10. redactado de acuerdo con lo solicitado.- Leída y ratificada la firman por ante mí.- Hago constar que las
11. manifestaciones de los mismos, las recibí personalmente a viva voz, de todo lo cual, doy fe.- **FDO: JORGE**
12. **ANDRES FADLALA: VALLEJOS.- HUGO CESAR VENIALBO MEZGOLITS.- ANTE MI: GLORIA C. BARRETO**
13. **ORTIZ.- ESTA MI FIRMA Y SELLO.**

14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.



RIE PJD-2024



ESCRIBANO : GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 862

Nº 000291710

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 312.-
folio 492 y Sgte.- del Protocolo de la División CIVIL.-
Sección "A" del Registro Notarial Nº 862.-
con asiento en ASUNCION, REPUBLICA DEL PARAGUAY.-
y autorizada por mi, GLORIA C. BARRETO ORTIZ.-
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para CONSORCIO 2C.-
a los SEIS.- días del mes
de NOVIEMBRE.- del año. DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-





**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
MINUTA DE INSCRIPCIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS Y
ASOCIACIONES Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**

000000000

FORM-14

Espacio reservado para el Registro de Personas Jurídicas

Espacio reservado para el Registro Pub. de Comercio

Resulta indispensable llenar los datos solicitados

Inscripción N°	Folio	Serie	Sección	Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Tasa Judicial	Liquidación N°
					Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		

DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA										
Doc. Privado	Fecha				Escribano / Juzgado			N° Registro / Secretaría	N° Hoja Seguridad / Certificación de Firmas	
N° Escritura	312	6	11	24	GLORIA C. BARRETO ORTIZ			862	291710	
N° Sentencia		Día	Mes	Año						

DICTAMEN ABOGACÍA DEL TESORO O DECRETO DEL P.E. O RESOLUCIÓN JUDICIAL										
N°	Tipo de Documento				Autoridad			Fecha		
								Día Mes Año		

Denominación / Razón Social: CONSORCIO 2C.-
Naturaleza del Acto: ESCRITURA COMPLEMENTARIA DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 282.-

ANTECEDENTE REGISTRAL									
Tipo de Inscripción	Inscripción en Persona Jurídica				Inscripción en Registro de Comercio				
	N°	Folio	Serie	Año	N°	Folio	Serie	Sección	Año
1									
2									
3									
4									

Plazo de Duración años Desde el

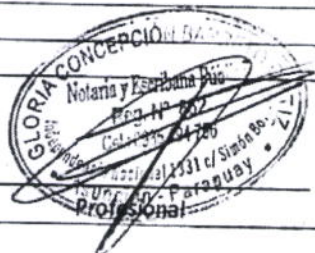
DOMICILIO
 LUIS MORALES N° 757 e/ FRAY LUIS DE GRANADA y FRAY LUIS DE LEON -
OBJETO

CAPITAL
 Capital Social Capital Suscripto Capital Integrado
 Capital Emitido

Para personas físicas

SOCIOS / ASOCIADOS / CONSTITUYENTES					
	NOMBRE Y APELLIDO	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	C.I.N°
1	JORGE ANDRES FADLALA VALLEJOS	PARAGUAYA	SOLTERO	COMERCIANTE	3.812.268
2	HUGO CESAR VENIALBO MEZGOLITS	PARAGUAYA	CASADO	COMERCIANTE	3.591.276
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD	
CARGO	USO DE LA FIRMA
1 REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO AGUSTIN GADEA PRADO
2 REPRESENTANTE LEGAL	MATIAS AGUSTIN GADEA FLEITAS
3	
4	
5	
6	



Firma y sello

Registrador

Jefe de Sección



**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS
TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS
REGISTRO ÚNICO DE
CONTRIBUYENTES-RUC
CÉDULA TRIBUTARIA**

1- Identificador RUC

Número **80149902**

2- Fecha

DV 0 30/10/2024

3- Nombre o Razón Social

CONSORCIO 2C



93DF084A

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido
CEDULA	3591276	VENIALBO	MEZGOLTA
Dirección: *****			
CEDULA	3812268	FADLALA	VALLEJO
Dirección: *****			

Nombre
FRANCISCO SEBASTIAN RAMIREZ SANABRIA

13- SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura
*****	*****	*****	*****

Fecha
Proceso

14- OTRAS INFORMACIONES

1- Importador 2- Exportador 3- Beneficiario Ley 295143



-6CFC1CD79C564

F: FRANCISCO SEBASTIAN RAMIREZ SANABRIA

29 de octubre de 2024

Señores

Instituto de Previsión Social

Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Seguros – Secc. Contratos

Romina Gabriela Bedoya Sánchez

Presente:

Ref: LPN N° 88/24 “Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización para las Distintas Dependencias del Área Central del IPS” - ID N° 446505

Asunto: Presentar documentos para la firma del contrato.

Abg. Matías Agustín Gadea Fleitas, Representante Legal del **Consortio 2C**, en formación, con **RUC DNCP-001865**, se dirige a Usted, en el marco del llamado de referencia a fin de presentar por este medio las documentaciones para la firma del contrato solicitadas vía mail en fecha 22 de octubre del corriente, las cuales se adjuntan:

Documentos del Consorcio:

- *Contraseña de Mesa de Entrada de la Inscripción del Consorcio ante la Sección de Registro de Personas Jurídicas y Comercio de la Dirección General de los Registros Públicos, de fecha 13/10/2024, la cual se encuentra en trámite, la Constitución del Consorcio será presentada una vez concluida su inscripción.*

Documentos de las empresas consorciadas Clearing S.A. con RUC N° 80105931-3 y Cevima S.A. con RUC N° 80030180-3:

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*
- *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS*
- *Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla cordialmente.



29. 10. 24. -

Abg. Matías Agustín Gadea Fleitas
Representante Legal

Matías A. Gadea F.
Consortio 2C

Matías



PODER JUDICIAL

Dirección y hora de Reingreso: **23/10/2024 10:50:01**

Mesa de Entrada y Salida

N° Liquidación: **41124658B**

Monto Liquidación: **96865**

Interviniente/Solicitante: **GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ**

Titular/Propietario : **JORGE VALLEJOS**

N° Hoja Seguridad/Resolución : **256815**

N° Minuta: **0**

N° Liquidaciones Asociadas:

Sección: **Registro de Personas Jurídicas y Comercio**

Matías A. Gadea F.
Consortio 2C

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91
Inscripción Registral

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91
Inscripción Registral



Informe de Quiebras en línea
CLEARING SA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80105931-3.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-101363.-

Matías A. Gadea F.
Consortio 2C

N° Entrada: 14241895 **Fecha entrada:** 24/10/2024 12:15:20 **Fecha proceso:** 25/10/2024 10:49:29

N° Liquidación: 61281786H

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: MARIA DEL CARMEN CARDOZO GODOY

Registro/Matricula: 65493



Informe de Anotaciones Personales
CLEARING SA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80105931-3.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2434632.-

Matías A. Gadea F.
Consortio 2C

N° Entrada: 14241925 **Fecha entrada:** 24/10/2024 12:17:50 **Fecha proceso:** 25/10/2024 10:16:06

N° Liquidación: 41281812U

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: MARIA DEL CARMEN CARDOZO GODOY

Registro/Matricula: 65493



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

USUARIO EMISION: 3591276

NRO. CERTIFICADO: 460124

FECHA EMISION: 29-10-2024

VENCIMIENTO: 17-11-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80105931

Nro. Certificado: 460124

Razon Social: CLEARING S.A.

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INDUSTRIAL

Fecha de Inscripcion: 20-03-2019

Cantidad de Asegurados: 25

0006-82-3636 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>


Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Matías A. Gadea F.
Consortio 2C

CERTIFICADO LABORAL NRO: 74390

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	93852	
RUC	80105931-3	
N° PATRONAL DE IPS	0006-82-03636	
RAZÓN SOCIAL	CLEARING S.A	
NOMBRE FANTASÍA	CLEARING S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades de limpieza de edificios e industrial	
DEPARTAMENTO	CAPITAL	
LOCALIDAD	ASUNCIÓN	
DIRECCIÓN	CALLE. PRESBITERO MARCELINO NOUTZ C/ FRAY LUIS DE GRANADA CASA N° 750	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	2019-03-20	
FECHA DE APROBACIÓN	2024-08-05	
FECHA. DE VTO.	2024-11-05	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 14.08.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Matías A. Gadea F.
Consortio 2C

Matías A. Gadea F.
Consortio 2C



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270185545861

FORM.427-1

FECHA 09/10/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80105931	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	CLEARING S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/11/2024

NÚMERO DE CONTROL : 92290889

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



42716010593192290889

Matias A. Gadea F.
Consortio 2C



Poder Judicial

Dirección General de los Registros Públicos

Página 1 de 1.-

**Certificado de Quiebras en línea
CEVIMA SOCIEDAD ANONIMA.-**

Número Documento: 800301803.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-101115.-

N° Entrada: 14228692 Fecha entrada: 21/10/2024 11:47:37

Fecha proceso: 22/10/2024 10:12:55

N° Liquidación: 41240678C

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS

Registro/Matricula: 376

Matías A. Gadea F.
Consortio 2C

MAA



Certificado de Anotaciones Personales
CEVIMA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 800301803.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2430630.-

Nº Entrada: 14228666 Fecha entrada: 21/10/2024 11:45:42 Fecha proceso: 22/10/2024 09:09:27 Nº Liquidación: 41240304L

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS

Registro/Matricula: 376

Matías A. Gadea F.
Consortio 2C



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 2014455

NRO. CERTIFICADO: 454681

FECHA EMISION: 07-10-2024

VENCIMIENTO: 14-11-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80030180

Nro. Certificado: 454681

Razon Social: CEVIMA SA

Actividad(es): LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS

Fecha de Inscripcion: 21-04-2009

Cantidad de Asegurados: 850

0554-40-0238 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Matías A. Gadea F.
Consortio 2C



CERTIFICADO LABORAL NRO: 137385

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	53489
RUC	80030180-3
N° PATRONAL DE IPS	0554-40-0238
RAZÓN SOCIAL	CEVIMA SA
NOMBRE FANTASÍA	CEVIMA S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Limpieza general de edificios
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	FULGENCIO YEGROS N° 1962 C/ NANAWA B° OBRERO - ASUNCION
FECHA DE INSCRIPCIÓN	2009-04-27
FECHA DE APROBACIÓN	2024-09-26
FECHA. DE VTO.	2024-12-26



SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 26.09.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Matías A. Gadea F.
Consortio 2C

MAG



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270186472787

FORM.427-1

FECHA 22/10/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80030180	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	CEVIMA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/11/2024

NÚMERO DE CONTROL : A39C0968

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



427180030180A39C0968

Matías A. Gadea F.
Consortio 2C

Busqueda rápida



DNCP

Marco Legal

Planificación

Procesos

Módulos

Información

Servicios



Cambiar contraseña

Salir

Más usados:

Busqueda de Prove...

Busqueda de Adjud...

Busqueda de Ampli

Busqueda Nivel 5...

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:

Fecha Inscripción desde:

Nombre:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría Mipyme: ▼

Categoría:

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada mas arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
CONSORCIO 2C	DNCP-001865		03/10/2024 15:25	Activo	SI

<< < > >>

1 registros encontrados.



E.E.U.U. 961 / Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
 Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias